



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 09:35:20
Recibo No. S000949547, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6nvC3xnypM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES DEL ORIENTE AMOR
Sigla : AMOR
Nit : 811018259-1
Domicilio: Santuario, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500746
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 31 de mayo de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 50 52 14 OF 303
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico : asociacionregionalamor@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117409080
Teléfono comercial 2 : 3117409080
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 50 52 14 OF 303
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico de notificación : asociacionregionalamor@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de abril de 1999 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 1999, con el No. 1349 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES DEL ORIENTE AMOR, Sigla AMOR.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 19 de abril de 1999 bajo el número 0000000000000000001349 otorgada por Asamblea General

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 09:35:20
Recibo No. S000949547, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6nvC3xnypM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 96 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Santuario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2015, con el No. 19168 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA AL MUNICIPIO DE SANTUARIO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de marzo de 2073.

OBJETO SOCIAL

La asociación tiene los siguientes objetivos y finalidades: ser una estructura legal de segundo grado y de carácter regional que promueve la organización local, la participación ciudadana y política y el empoderamiento de las mujeres. promover la transformación de la cultura patriarcal y la construcción de paz y reconciliación en el territorio. formar y capacitar a las mujeres para cualificar su aporte al desarrollo dentro de los espacios de concertación y toma de decisiones a fin de que asuma compromisos y protagonismo en la vida económica, ambiental, política, social y cultural de sus municipios y la región. promover la participación de las mujeres en los planes, programas y proyectos del estado, de las entidades no gubernamentales y entidades privadas, incidiendo en el reconocimiento y vivencia de los derechos de las mujeres garantizando una vida digna. promover la autonomía económica de las mujeres que les permita generar, ingresos, con el fin de mejorar su calidad de vida. sensibilizar a las mujeres en la protección y el cuidado del ambiente y de los recursos naturales no renovables. promover la vinculación de las organizaciones de mujeres de los municipios del oriente a la asociación regional amor. desarrollar actividades relacionadas con la cadena de valor del sector turístico: alojamiento, guianza, servicio de restaurante, turismo rural, turismo cultural, social, sostenible y ecoturismo entre otros.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones de la presidenta: A) . Ejercer la representación legal de la asociación. B) . Ordenar los gastos de tesorería de la directiva hasta por seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes. C) . Suscribir, como representante legal de la asociación, los actos o contratos que para el cumplimiento de los objetivos deban expedirse o celebrarse, dentro de los términos, límites y de conformidad con las condiciones que se establezcan en el presente estatuto. C) someter a consideración de la asamblea general el balance de cuentas a 31 de diciembre de cada año para su aprobación. C) . Convocar a sesiones de la junta directiva y de la asamblea general y presidirlas. D) . Velar por el cumplimiento de los estatutos. E) . Presentar a la asamblea general un informe de actividades de la asociación. F) . Dirigir y controlar la administración de la asociación y llevar a cabo la coordinación de la junta directiva. G) . Velar por la ejecución de lo acordado en la asamblea general y en la junta directiva. H) . Y las demás funciones que le asigne la asamblea general, la junta directiva y las que le corresponda por la naturaleza de su cargo. Son funciones de la vicepresidenta: A) . Reemplazar a la presidenta en su ausencia temporal o definitiva. B) . Cooperar con la presidenta en la dirección y organización de la asociación. C. Apoyar la coordinación de las dimensiones del grupo estudio. D). Y las demás

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 09:35:20
Recibo No. S000949547, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6nvC3xnypM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones que le sean asignadas por la junta directiva, la presidenta y la asamblea general

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 27928 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	AZUCENA DE LAS MERCEDES ZULUAGA BUITRAGO	C.C. No. 43.788.473
VICEPRESIDENTE	ALEJANDRA QUINTERO GONZALEZ	C.C. No. 1.045.023.542

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 27927 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AZUCENA DE LAS MERCEDES ZULUAGA BUITRAGO	C.C. No. 43.788.473
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRA QUINTERO GONZALEZ	C.C. No. 1.045.023.542
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA PATRICIA LOPEZ CARDONA	C.C. No. 39.182.599
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ DAMARY GIRALDO CARVAJAL	C.C. No. 43.795.805
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA ESTRELLA LOPEZ BERRIO	C.C. No. 21.476.067

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) D.P. del 31 de agosto de 2011 de la El Comerciante
- *) D.P. del 31 de agosto de 2011 de la El Comerciante
- *) Acta No. 96 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 1 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea De

INSCRIPCIÓN

- 15144 del 31 de agosto de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 15145 del 31 de agosto de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 19168 del 23 de abril de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 27929 del 15 de mayo de 2023 del libro I del



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 09:35:20
Recibo No. S000949547, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6nvC3xnypM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 23 de agosto de 2024 de la Asamblea De Asociados	29335 del 24 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$250.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 09:35:20
Recibo No. S000949547, Valor 11600

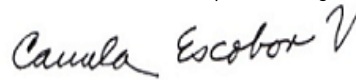
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6nvC3xnypM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
